



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**CIRCULAR CONFIS
No. 03 DE 2017**

PARA: ALCALDESAS Y ALCALDES LOCALES.

DE: ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Técnico del CONFIS

ASUNTO: Concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2018.

FECHA: Noviembre 30 de 2017.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 2-2017-56313

AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO
FECHA: 2017-12-01 10:46 PRO 1267056

RAD INICIAL:
FOLIOS: 3
DESTINO: ALCALDÍAS LOCALES
TRÁMITE: Comunicaciones oficiales de S

ANEXOS: No

REMITENTE: Subsecretaría de Planeación de la Inver
ADICIONAL: NO

Me permito comunicarles que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, en sesión N°20 del 30 de noviembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10°, literal (f) del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 12° del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable sobre los Proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los 20 Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal del año 2018, conforme al siguiente detalle:

**FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
Ingresos - 2018**

\$ Pesos

FDL	Disponibilidad inicial	Ingresos Corrientes	Transferencias	Recursos de Capital	Total Ingresos
Usaquén	43.536.528.000	972.000	40.055.509.000	17.366.000	83.610.375.000
Chapinero	18.994.468.000	490.652.000	17.919.848.000	144.695.000	37.549.663.000
Santa Fe	26.905.353.000	35.440.000	27.725.371.000	1.732.282.000	56.398.446.000
San Cristóbal	56.761.152.000	80.200.000	68.636.516.000	75.000.000	125.552.868.000
Usme	89.435.501.000	0	65.398.010.000	0	154.833.511.000
Tunjuelito	28.369.000.000	6.000.000	28.794.967.000	21.941.000.000	79.110.967.000
Bosa	89.621.359.000	123.000.000	81.601.917.000	156.885.000	171.503.161.000
Kennedy	121.612.157.000	149.500.000	95.759.330.000	150.000.000	217.670.987.000
Fontibón	33.406.122.000	121.200.000	31.525.976.000	5.000.000	65.058.298.000
Engativá	58.938.853.000	60.110.000	58.151.610.000	0	117.150.573.000
Suba	78.936.000.000	108.124.000	81.042.728.000	138.228.000	160.225.080.000
Barrios Unidos	22.347.863.000	196.000.000	24.080.758.000	11.500.000	46.636.121.000
Teusaquillo	32.279.103.000	300.000.000	15.500.342.000	0	48.079.445.000
Los Mártires	18.392.575.000	159.000.000	18.265.162.000	2.500.000	36.819.237.000
Antonio Nariño	23.522.074.000	196.298.000	16.724.061.000	16.104.000	40.458.537.000
Puente Aranda	28.605.801.000	305.000.000	28.859.001.000	36.500.000	57.806.302.000
La Candelaria	12.850.122.000	116.400.000	12.301.133.000	20.800.000	25.288.455.000

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info: Línea 105



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

07.



FDL	Disponibilidad inicial	Ingresos Corrientes	Transferencias	Recursos de Capital	Total Ingresos
Rafael Uribe Uribe	56.896.135.000	367.604.000	59.888.944.000	3.341.571.000	120.494.254.000
Ciudad Bolívar	158.941.022.000	97.653.000	107.784.415.000	432.640.000	267.255.730.000
Sumapaz	25.795.579.000	0	34.667.149.000	0	60.462.728.000
TOTAL	1.026.146.767.000	2.913.153.000	914.682.747.000	28.222.071.000	1.971.964.738.000

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda y FDL
*Recursos de capital diferentes a excedentes

INGRESOS

1.1 Disponibilidad Inicial

Se estiman recursos disponibles en Tesorería a 31 de diciembre por un monto de \$1.026 mil millones, para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores al 2017 y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2017.

1.2 Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes se programan en \$3 mil millones y en la mayoría de los F.D.L corresponden al cobro de las multas diferentes a las de aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia y especialmente por invasión del espacio público.

1.3 Recursos de Capital

En el agregado se programa el valor de \$28 mil millones. Incluye recursos por:

- \$27 mil millones de procesos de contratación en curso:

\$22 mil millones del FDL de Tunjuelito para la construcción de la sede de la alcaldía local e interventoría de la misma, toda vez no se ha podido contratar este presupuesto por cuanto las licencias de construcción han estado demoradas.

\$1.7 mil millones del FDL de Santa Fe, para la contratación de los diseños de la Sede Administrativa Local.

\$3.3 mil millones del FDL de Rafael Uribe Uribe, para la adecuación de predios para obras de mitigación y su interventoría por \$2,5 mil millones, para Deporte, arte y cultura mejor para todos, implementación y fortalecimiento de escuelas de formación deportiva y actividades físicas y recreativas dirigidas a personas mayores de la localidad por \$0.8 mil millones.

- \$1 mil millones correspondientes a rendimientos financieros.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



La proyección de los recursos propios (Ingresos Corrientes y Recursos de Capital) corresponde a los reportados y confirmados por los Fondos de Desarrollo Local en los anteproyectos de presupuestos radicados en la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto.

1.4 Transferencias

Conforme con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Transferencia corresponde al 10% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2018 aprobado por el CONFIS en sesión No.16 del 29 de septiembre de 2017, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2018 en sesión CONFIS N° 18 del 20 de octubre de 2017 y a los índices de distribución¹ comunicados a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 2-2016-33682 del 27 de julio de 2016.

En tal sentido, para la vigencia 2018 la transferencia asciende a \$915 mil millones, de los cuales \$827 mil millones corresponden al cálculo de proyección del 2018 y \$88 mil millones por reaforo, por mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central de la vigencia anterior 2016.

2. GASTOS

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL Gastos - 2018

\$ Pesos

FDL	Funcionamiento	Inversión	Total Gastos
Usaquén	2.926.727.000	80.683.648.000	83.610.375.000
Chapinero	2.543.621.000	35.006.042.000	37.549.663.000
Santa Fe	1.493.292.000	54.905.154.000	56.398.446.000
San Cristóbal	2.560.831.000	122.992.037.000	125.552.868.000
Usme	1.781.944.000	153.051.567.000	154.833.511.000
Tunjuelito	2.270.135.000	76.840.832.000	79.110.967.000
Bosa	1.395.620.000	170.107.541.000	171.503.161.000
Kennedy	2.689.762.000	214.981.225.000	217.670.987.000
Fontibón	4.454.387.000	60.603.911.000	65.058.298.000
Engativá	3.694.196.000	113.456.377.000	117.150.573.000
Suba	4.302.000.000	155.923.080.000	160.225.080.000
Barrios Unidos	2.290.267.000	44.345.854.000	46.636.121.000

¹ Artículo 89. Participación en el Presupuesto Distrital, Decreto Ley 1421 de 1993.

057.

3



FDL	Funcionamiento	Inversión	Total Gastos
Teusaquillo	2.343.352.000	45.736.093.000	48.079.445.000
Los Mártires	3.037.034.000	33.782.203.000	36.819.237.000
Antonio Nariño	1.186.495.000	39.272.042.000	40.458.537.000
Puente Aranda	1.917.505.000	55.888.797.000	57.806.302.000
La Candelaria	2.341.506.000	22.946.949.000	25.288.455.000
Rafael Uribe Uribe	2.501.200.000	117.993.054.000	120.494.254.000
Ciudad Bolívar	1.760.683.000	265.495.047.000	267.255.730.000
Sumapaz	2.126.064.000	58.336.664.000	60.462.728.000
TOTAL	49.616.621.000	1.922.348.117.000	1.971.964.738.000

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda y FDL

2.1 Funcionamiento

Gastos Generales

Se estiman en Gastos Generales \$31 mil millones, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de los FDL.

Obligaciones por Pagar

A partir de la vigencia 2011, en virtud del Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de obligaciones por pagar de gastos de funcionamiento-gastos generales, según la estructura presupuestal de los F.D.L. Se estima constituir el valor de \$19 mil millones.

2.2 Inversión

Se programa un monto de \$914 mil millones en Inversión Directa. En el 2017 asciende a \$874 mil millones, lo que representa un aumento del 5% y su distribución es tal como se presenta en el Plan Operativo Anual de Inversión – SEGPLAN.

En virtud de las Directiva 005 y 013 de 2016, Líneas de Inversión Local para la formulación de los Planes Locales de Desarrollo 2017-2020 y modificatorios, se presenta la matriz consolidada de inversión, teniendo en cuenta los siguientes criterios en su distribución:

- 85% en inversión en temas estratégicos del Plan de Desarrollo Local. En casos de excepcionalidad puede variar el porcentaje cuando se destinen recursos para proyectos estratégicos, subsidio tipo C y salones comunales.
- 15% aplicación para otras inversiones del Plan.

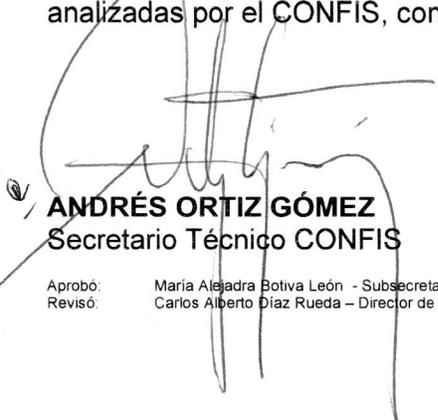


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. En especial el CONFIS recomienda que con el fin de lograr un alto nivel de ejecución presupuestal de los fondos de desarrollo local durante el primer semestre, se debe fortalecer la coordinación técnica y operativa con el nivel central, en particular lo destinado a malla vial y espacio público y peatonal. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS emitió concepto favorable.

En este sentido, el CONFIS recomienda mantener las prioridades definidas en el marco del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Mejor Para Todos, la Directiva 005 de 2016 y el alcance a la Directiva 013 de 2016.

El proceso de presentación, discusión y aprobación que se surte ante las JAL, deberá hacerse en el marco de las normas y disposiciones vigentes. La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar son responsabilidad y competencia exclusiva de las correspondientes autoridades locales. Se anexa el cuadro de prioridades de inversión analizadas por el CONFIS, con la inversión detallada por cada localidad (anexo 1).


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico CONFIS

Aprobó: María Alejandra Botiva León - Subsecretaria de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación. **MAB**
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación. **CR**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

ANEXO 1 - DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN DIRECTA POR PRIORIDADES POAI 2018
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL
Millones de Pesos

Localidad	Malla vial, espacio público y peatonal	Parques	Seguridad y convivencia	Inspección, vigilancia y control - IVC.	Subsidio a persona mayor	Gestión pública local	Atención a población vulnerable	Dotación	OP de mitigación/prevenición de riesgo	Cultura	Protección y recuperación de los rec. ambientales	Participación	Conexión y redes de comunicación	Proyecto estratégico	Total general
Usaquén	\$15.387	\$3.702	\$2.840	\$1.481	\$1.717	\$6.173	\$614	\$1.039	\$0	\$2.155	\$574	\$916	\$0	\$1.725	\$38.323
Chapinero	\$8.350	\$1.704	\$852	\$682	\$711	\$1.955	\$364	\$236	\$619	\$743	\$306	\$519	\$0	\$0	\$17.040
Santa Fe	\$10.709	\$2.677	\$1.339	\$1.071	\$4.284	\$4.397	\$530	\$410	\$0	\$1.530	\$780	\$766	\$0	\$0	\$28.492
San Cristóbal	\$26.097	\$6.504	\$3.252	\$2.599	\$8.455	\$8.505	\$2.250	\$1.650	\$637	\$3.070	\$1.400	\$2.701	\$0	\$0	\$67.121
Usme	\$31.398	\$6.408	\$3.204	\$2.563	\$5.773	\$6.408	\$753	\$1.639	\$1.007	\$2.509	\$1.026	\$933	\$0	\$457	\$64.077
Tunjuelito	\$10.971	\$2.420	\$1.212	\$1.101	\$2.093	\$29.240	\$200	\$456	\$0	\$700	\$270	\$790	\$0	\$0	\$49.452
Bosa	\$40.479	\$7.300	\$3.850	\$3.238	\$6.630	\$7.331	\$1.500	\$830	\$1.810	\$3.890	\$2.400	\$1.400	\$0	\$300	\$80.958
Kennedy	\$33.600	\$3.420	\$3.710	\$3.150	\$6.190	\$33.369	\$1.600	\$2.500	\$0	\$3.100	\$1.000	\$1.040	\$0	\$1.500	\$94.179
Fontibón	\$13.398	\$2.851	\$1.425	\$1.140	\$1.550	\$4.116	\$637	\$384	\$236	\$1.687	\$250	\$1.113	\$0	\$220	\$29.007
Engativá	\$26.517	\$5.024	\$2.791	\$2.233	\$3.629	\$6.141	\$726	\$614	\$0	\$3.350	\$1.117	\$1.954	\$0	\$1.731	\$55.826
Suba	\$39.462	\$7.892	\$3.157	\$3.157	\$6.395	\$7.103	\$2.040	\$1.385	\$0	\$2.950	\$2.658	\$2.619	\$0	\$106	\$78.923
Barrios Unidos	\$13.400	\$125	\$1.274	\$1.600	\$1.160	\$2.331	\$550	\$0	\$0	\$1.260	\$260	\$1.060	\$0	\$0	\$23.020
Teusaquillo	\$7.177	\$1.411	\$566	\$577	\$399	\$2.070	\$240	\$205	\$0	\$1.300	\$200	\$208	\$0	\$0	\$14.353
Los Mártires	\$6.830	\$1.077	\$481	\$1.674	\$2.071	\$1.955	\$560	\$340	\$0	\$1.080	\$260	\$243	\$0	\$0	\$16.572
Antonio Nariño	\$5.638	\$1.923	\$787	\$1.086	\$1.037	\$2.382	\$190	\$115	\$37	\$1.813	\$235	\$731	\$0	\$0	\$15.973
Puente Aranda	\$10.491	\$2.146	\$715	\$954	\$1.359	\$8.094	\$310	\$280	\$0	\$2.379	\$254	\$1.069	\$0	\$0	\$28.050
La Candelaria	\$3.501	\$1.099	\$650	\$440	\$762	\$2.890	\$189	\$20	\$0	\$780	\$220	\$220	\$0	\$220	\$10.991
Rafael Uribe Uribe	\$23.449	\$5.862	\$2.931	\$4.873	\$12.070	\$3.186	\$730	\$852	\$3.117	\$2.484	\$403	\$1.553	\$0	\$413	\$61.922
Ciudad Bolívar	\$51.366	\$10.704	\$5.352	\$4.282	\$9.099	\$8.028	\$856	\$1.285	\$2.997	\$3.425	\$2.355	\$3.012	\$321	\$3.961	\$107.044
Sumapaz	\$22.661	\$400	\$400	\$0	\$437	\$3.313	\$70	\$186	\$600	\$2.206	\$1.023	\$700	\$666	\$470	\$33.132
	\$400.879	\$74.650	\$40.787	\$37.900	\$75.821	\$148.988	\$14.910	\$14.426	\$11.059	\$42.412	\$16.988	\$23.547	\$988	\$11.101	\$914.455

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292
CO-SC-CER259292
GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS